***Prestación de servicios- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV –- justificación***

## JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa, requiere contratar el: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA I.E.**

La Institución Educativa, en cumplimiento de su responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y bienestar para todos los integrantes de la comunidad educativa, requiere adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio de **lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable**. Dichos sistemas constituyen un componente esencial para asegurar la disponibilidad y calidad del agua utilizada en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y complementarias que se llevan a cabo al interior del establecimiento educativo.

El agua almacenada en los tanques es utilizada diariamente por estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás usuarios de la institución para actividades relacionadas con la higiene personal, el aseo y limpieza de las instalaciones sanitarias, el mantenimiento de los diferentes espacios institucionales y, de manera especial, para la preparación de los alimentos suministrados a través del restaurante escolar, así como para la limpieza y desinfección de utensilios, equipos y áreas destinadas a la manipulación de alimentos. En consecuencia, resulta indispensable garantizar que el agua empleada en estos procesos se conserve en condiciones óptimas de calidad e inocuidad.

Considerando que la institución educativa cuenta con servicio de restaurante escolar, el adecuado mantenimiento de los tanques de almacenamiento adquiere una importancia aún mayor, toda vez que el agua constituye un insumo fundamental dentro de los procesos de preparación, cocción y manipulación de los alimentos destinados a los estudiantes beneficiarios. La ausencia de procedimientos periódicos de limpieza y desinfección podría comprometer las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, incrementando el riesgo de enfermedades

asociadas al consumo de agua contaminada o a la inadecuada manipulación de los alimentos.

Adicionalmente, el uso continuo de los tanques de almacenamiento favorece la acumulación de sedimentos, residuos y otros agentes contaminantes que pueden alterar las características físicas, químicas y microbiológicas del agua. Esta situación puede propiciar la proliferación de microorganismos nocivos para la salud humana, afectando potencialmente a la población estudiantil y al personal que labora en la institución. Por ello, la realización periódica de labores especializadas de lavado y desinfección constituye una medida preventiva orientada a minimizar riesgos y a preservar condiciones adecuadas de salubridad.

De igual manera, la institución educativa tiene el deber de implementar acciones encaminadas al cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con las condiciones sanitarias que deben observar los establecimientos educativos y con la conservación de la calidad del agua destinada al consumo humano. En este sentido, el mantenimiento preventivo de los tanques de almacenamiento se configura como una actividad necesaria para contribuir al cumplimiento de dichas obligaciones y para fortalecer las estrategias institucionales de promoción y protección de la salud.

Es importante señalar que la Institución Educativa no cuenta dentro de su planta de personal con funcionarios que posean la formación técnica especializada, la experiencia, los equipos y los insumos requeridos para la ejecución adecuada de este tipo de actividades. Por tal razón, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y capacidad técnica para desarrollar el servicio de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, garantizando el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para este fin.

La ejecución oportuna de estas actividades permitirá mantener condiciones óptimas de higiene en los sistemas de almacenamiento de agua, favoreciendo la protección de la salud de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa. Asimismo, contribuirá a garantizar la adecuada prestación del servicio de restaurante escolar, brindando mayor seguridad en los procesos de preparación y suministro de alimentos y promoviendo ambientes escolares saludables que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de adelantar el correspondiente proceso de contratación para la prestación del servicio de lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable de la Institución Educativa, con el propósito de garantizar el suministro de agua en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el consumo humano, la preparación segura de los alimentos ofrecidos a través del restaurante escolar, el desarrollo de las actividades propias del establecimiento educativo y la protección de la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ITEM | CANTIDAD | PRODUCTO |
|---|---|---|
| 1 | 1 | LAVADO DE TANQUE CONCRETO AGUA POTABLE |
| 2 | 1 | LAVADO DE TANQUE CONCRETO RCI |
| 3 | 1 | LAVADO DE 2 TANQUES PLÁSTICO ELEVADOS |
| 4 | 1 | REVISIÓN MANTENIMIENTO EQUIPO DE PRESIÓN |

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios.

**FORMA DE PAGO:** EL PAGO SE HARA EN UN 100 % posterior al servicio realizado **PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES,** A ENTERA SATISFACCIÓN, SEGÚN CERTIFICACIÓN Y CONTROL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. El pago será efectuado por la Tesorería del Fondo de Servicio educativo, con previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y con el visto bueno de la rectora de la Institución Educativa como constancia de recibido de los elementos comprados. Pago que se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Para los pagos, el contratista deberá presentar ante el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato, la referida factura de venta o su equivalente conforme lo indicado, junto con los soportes del pago de Seguridad Social y parafiscales expedidos por el representante o el Revisor Fiscal, en el evento de estar obligados, quien autorizará el pago una vez se dé la entrega a entera

satisfacción, conforme obligaciones contractuales. De conformidad con el Acuerdo Municipal No.22 del 2024 "por el cual se expide el Estatuto Tributario de Sabaneta"; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Institución Educativa José Félix de Restrepo Vélez, ubicada en la Dirección física: Cr. 46 B 76 Sur 17, Sabaneta (Antioquia).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo No. 06 de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Emitida el día seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026).

_____

*Cecilia Jaramillo Cardona*
*Rectora*
*I.E. José Félix de Restrepo Vélez*
*Email: iejosefelix@sabaneta.edu.co*